



Consejo

Distr. general
5 de julio de 2017
Español
Original: inglés

23º período de sesiones

Kingston, 7 a 18 de agosto de 2017

Tema 9 del programa provisional*

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2016 relativa al informe resumido de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica.

Aplicación de la decisión del Consejo de 2016 relativa al informe resumido de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

Informe del Secretario General

I. Antecedentes

1. En su 220ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2016, el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos adoptó una decisión relativa al informe resumido del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada en el 22º período de sesiones (ISBA/22/C/28). De conformidad con el párrafo 15 de la decisión, se solicitó al Secretario General que presentara información actualizada al Consejo en su período de sesiones en curso sobre la aplicación de la decisión. El Consejo también pidió que la actualización se incluyera en el programa del Consejo como tema permanente.

2. De conformidad con la solicitud del Consejo, el “Informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2016 relativa al informe resumido de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica” se ha añadido como tema 9 del programa provisional del Consejo para 2017 (ISBA/23/C/L.1) En el presente documento se proporciona información actualizada sobre la aplicación de la decisión del Consejo.

II. Proyecto de reglamento de explotación y productos prioritarios para la elaboración del código de explotación

3. En los párrafos 2 y 3 de su decisión, el Consejo acogió con beneplácito la labor de la Comisión en relación con el marco para el reglamento de explotación, en particular la disposición del primer borrador de trabajo de esos reglamentos, y

* ISBA/23/C/L.1.



solicitó a la Comisión que prosiguiera su labor relativa al reglamento como cuestión de prioridad. El Consejo también hizo suya la lista de la Comisión de productos prioritarios para la elaboración del código de explotación en los siguientes 12 a 18 meses, que figuraba en el anexo II del documento [ISBA/22/C/17](#).

4. Inmediatamente después del 22º período de sesiones, la Comisión publicó una versión revisada de su proyecto de trabajo sobre el reglamento de explotación (incluidas las cláusulas uniformes del contrato de explotación), junto con una lista de preguntas específicas dirigidas a las partes interesadas. Ese proyecto de trabajo revisado se puso a disposición de los miembros de la Autoridad y de todos los interesados a fin de que formularan observaciones, para lo cual se fijó como fecha de clausura el 25 de noviembre de 2016.

5. La secretaría recibió un total de 43 comunicaciones de las siguientes categorías de interesados: Estados miembros de la Autoridad (6); Estados no miembros de la Autoridad (1); Gobiernos – otros (2); organizaciones internacionales (1); contratistas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (10); organizaciones no gubernamentales encargadas del medio ambiente (9); sectores industriales y otros (2); mundo académico (2) y particulares (10). La secretaría consolidó todas las comunicaciones para su examen por la Comisión.

6. En su primera reunión de 2017, la Comisión inició un examen detallado del proyecto de trabajo revisado a la luz de las observaciones formuladas por las partes interesadas, así como las respuestas a las preguntas concretas formuladas por la Comisión. La Comisión tuvo la oportunidad de examinar y debatir cada disposición normativa y formular observaciones al respecto. También puso de relieve y examinó una serie de temas recurrentes en las observaciones de los interesados, como la necesidad de fijar plazos claros para los solicitantes y la Autoridad; el examen de la función de los Estados patrocinadores; la necesidad de establecer directrices claras para aplicar las disposiciones reglamentarias; y la estructura general del reglamento.

7. En enero de 2017, la secretaría publicó un documento de debate sobre la elaboración y redacción de reglamentos sobre la explotación de los recursos minerales en la zona (cuestiones ambientales). El documento se presentó a la Comisión para su examen y observaciones iniciales. La Comisión observó que el taller internacional sobre la ordenación ambiental de la explotación minera de los fondos marinos que se celebraría en Berlín en marzo de 2017 brindaría una nueva oportunidad para que los interesados formularan observaciones sobre el contenido del documento de debate. La Comisión observó también que en abril de 2017 se celebraría en Singapur un taller en relación con la elaboración del régimen de pago, y destacó la importancia de esos talleres, que aportaban a la Comisión información de antecedentes para la lista de productos prioritarios hecha suya por el Consejo.

8. La Comisión, teniendo en cuenta las observaciones de los interesados, reflexionó sobre el desafío que suponía tener reglamentos diferentes pero armonizados e integrados, y sobre las ventajas que ofrecía tener reglamentos de explotación uniformes (con disposiciones ambientales y de inspección). Por consiguiente, la Comisión solicitó a la secretaría que tomara nota de sus observaciones y otras aportaciones de expertos, incluidas las del taller de Berlín, y que preparara una versión consolidada del proyecto de reglamento para su examen por la Comisión en su segunda reunión, que celebraría en julio/agosto de 2017.

9. Como se ha señalado más arriba, y a fin de promover la lista de productos prioritarios de la Comisión para elaborar el código de explotación, se celebraron otros dos talleres en 2017 sobre los productos prioritarios núm. 4 (evaluación y ordenación ambientales) y núm. 2 (modelización financiera de propuestas de disposiciones financieras y mecanismo de pago).

10. Del 20 al 24 de marzo de 2017, la secretaría de la Autoridad organizó en Berlín un taller internacional titulado “Hacia una estrategia de ordenación ambiental de la ISA para la Zona”, en colaboración con la Agencia Federal de Medio Ambiente de Alemania y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania. El taller sirvió de foro de múltiples interesados en el que expertos de las esferas de la ciencia, el derecho y la ordenación ambiental, entre otros, intercambiaron opiniones y ofrecieron sugerencias desde una perspectiva multidisciplinaria sobre diversas cuestiones relacionadas con la elaboración de las disposiciones ambientales del código de minería, a partir del documento de debate sobre cuestiones ambientales y disposiciones reglamentarias preliminares. Entre los temas examinados figuraron las normas ambientales, los criterios y procedimientos de evaluación del impacto ambiental, la aplicación del concepto de “daño grave” (producto prioritario núm. 6), el enfoque de la ordenación adaptativa (producto prioritario núm. 5) y la ordenación ambiental regional, así como un debate sobre los elementos de una estrategia ambiental de largo plazo para la Autoridad. El taller contó con la asistencia de algunos miembros de la Comisión a título personal.

11. La Secretaría, así como algunos miembros de la Comisión que asistieron a título personal, participaron en un taller externo relacionado con el desarrollo de un mecanismo de pago; el taller se celebró en Singapur en abril de 2017. El objetivo principal del taller fue presentar a los interesados participantes un modelo financiero de trabajo y celebrar a continuación un debate sobre los componentes del modelo y sus hipótesis subyacentes. Un modelo financiero es un producto importante porque la Comisión podrá utilizarlo para examinar posibles tasas de regalías y opciones del mecanismo de pagos correspondientes a las diversas fases de la explotación, y para debatir esas cuestiones con contratistas y otras partes interesadas. A fin de ayudar a la Comisión a seguir transformando los resultados del taller en un modelo de trabajo viable y de incorporar las opciones sugeridas, el Secretario General tiene la intención de pedir a los contratistas que proporcionen a la secretaría los datos de sus previsiones financieras para utilizar una parte de esos datos en un modelo. El taller de Singapur también examinó posibles mecanismos de incentivo, incluidos fondos y bonos, para apoyar la consecución de los objetivos ambientales. Habrá que analizar más a fondo esos mecanismos, sobre todo con respecto a otros instrumentos financieros basados en el mercado y a una cuestión conexas del régimen de responsabilidad de la Zona. En el sitio web de la Autoridad puede consultarse un informe resumido del taller.

12. En cuanto a otros productos prioritarios, en el párrafo 25 del presente informe figura una actualización de la estrategia y el plan de gestión de datos (producto prioritario núm. 3).

13. La Comisión seguirá examinando el proyecto de reglamento de explotación en la segunda reunión que celebrará en 2017. Se prevé que la Comisión examinará también una posible hoja de ruta y calendario para el desarrollo normativo y formulará una recomendación adecuada al Consejo, e indicará además esferas de acción específicas para contribuir mejor al proceso de desarrollo normativo y al contenido de las disposiciones reglamentarias.

III. Programa de capacitación de contratistas

14. En el párrafo 4 de su decisión, el Consejo expresó su reconocimiento a los contratistas por su valioso compromiso de aumentar sustancialmente el número de programas de capacitación en los siguientes cinco años, observando que podría llegar hasta 200, y tomó nota con satisfacción de que, a fin de gestionar la carga de trabajo considerable que suponían los programas de capacitación, en el siguiente

presupuesto de la Autoridad se había previsto una plaza para la capacitación en la secretaría.

15. En relación con esta cuestión, el Secretario General está en condiciones de informar de que el oficial de capacitación en régimen de dedicación exclusiva previsto en el presupuesto para el ejercicio económico 2017-2018 ha sido contratado y entró en funciones el 1 de julio de 2017. Cabe señalar que han surgido 23 nuevas oportunidades de formación hasta la fecha en 2017, 16 de ellas en el mar, ofrecidas por el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (Ifremer) (1), la República de Corea (2), la Japan Oil, Gas and Metals National Corporation (4), la Federación de Rusia (5) y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania (4); cinco oportunidades de becas de capacitación ofrecidas por la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (3) y por el Ifremer (2); y dos talleres ofrecidos por Global Sea Mineral Resources NV.

IV. Procedimientos del Secretario General para asegurar la clasificación adecuada y el manejo seguro de los datos y la información confidenciales

16. En el párrafo 7 de su decisión, el Consejo señaló la recomendación de la Comisión sobre la necesidad de velar por la aplicación uniforme de los procedimientos vigentes relacionados con la confidencialidad formulados por el Secretario General, y decidió que los procedimientos adicionales para la gestión de los datos y la información confidenciales que figuraban en el anexo II del boletín [ISBA/ST/SGB/2011/03](#) del Secretario General se aplicasen, mutatis mutandis, a los miembros de la Comisión.

17. En relación con esa cuestión, todos los nuevos miembros de la Comisión han sido informados de las disposiciones de la Convención y el reglamento de la Comisión relativas a la confidencialidad y de los procedimientos establecidos en el anexo II del boletín del Secretario General.

V. Examen de la aplicación del plan de ordenación ambiental para la Zona de Clarion-Clipperton y otros planes de ordenación ambiental

18. En los párrafos 8 y 9 de su decisión, el Consejo expresó su reconocimiento por el informe de la Presidencia de la Comisión relativo al examen de la aplicación del plan de ordenación ambiental para la Zona de Clarion-Clipperton y observó que no había tenido lugar un taller para examinar la aplicación del plan que tenía que haberse convocado antes del 22º período de sesiones, en 2016. El Consejo solicitó que el taller se celebrará en 2017, antes del actual período de sesiones.

19. En su primera reunión celebrada en 2017, la Comisión estableció un grupo de trabajo encargado de examinar la solicitud del Consejo en relación con la organización de un taller de aplicación. El grupo de trabajo era de la opinión de que el plan de ordenación ambiental vigente para la Zona de Clarion-Clipperton contenía dos tipos de medidas de planificación basadas en zonas, a saber, las zonas de especial interés ambiental fuera de las zonas de los contratos y las zonas de referencia para los efectos y para la preservación dentro de cada una de esas zonas. El grupo de trabajo consideró la posibilidad de organizar dos talleres, uno relativo a las zonas de especial interés ambiental y otro relativo a los criterios de diseño e implementación de las zonas de referencia. Estos talleres técnicos permitirían

obtener las aportaciones necesarias para un taller posterior en que se examinara la aplicación general del plan de ordenación ambiental para la Zona de Clarion-Clipperton. En aras de la eficiencia en función de los costos, sin embargo, el grupo de trabajo era de la opinión de que, a menos que se planteara la urgencia de confirmar nuevas zonas de especial interés ambiental, sería más práctico incorporar un debate más amplio sobre zonas adicionales en el taller más amplio sobre la aplicación del plan. Además, en vista de que para finales de 2017, tras presentarse los informes anuales de los contratistas y poblarse la base de datos de la Autoridad, debería disponerse de más datos e información ambientales, la Comisión consideró beneficioso aplazar hasta la primera mitad de 2018 un taller de tres días que se dedicaría a examinar el estado de la aplicación del plan de ordenación ambiental para la Zona de Clarion-Clipperton y zonas de especial interés ambiental.

20. En el párrafo 10 de su decisión, el Consejo solicitó al Secretario General que considerase la posibilidad de celebrar un taller sobre zonas de referencia para los efectos y para la preservación, y alentó a la secretaría a cooperar estrechamente con la Comisión a fin de determinar el momento adecuado para celebrar esos talleres y asegurar la más amplia participación posible de todos los Estados partes interesados.

21. En relación con esa cuestión y sobre la base del asesoramiento del grupo de trabajo de la Comisión, la secretaría organizará un taller técnico en 2017 sobre los criterios relativos a la selección de zonas de referencia para los efectos y zonas de referencia para la preservación. En su debido momento se distribuirá más información sobre ese taller técnico.

22. En el párrafo 11 de su decisión, el Consejo alentó a la Comisión y la secretaría a que avanzasen en la elaboración de planes de ordenación ambiental en otras zonas de los fondos marinos internacionales, en particular en las que se hubieran adjudicado contratos de exploración, recordando el párrafo 60 de la resolución [70/235](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

23. El Secretario General ha tomado nota de las opiniones expresadas por el Consejo en ese sentido y se propone examinar la mejor manera de iniciar medidas al respecto, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias. La Comisión también ha celebrado un debate general sobre el enfoque de la elaboración de planes de ordenación ambiental y la necesidad de disponer de datos ambientales de contratistas y fuentes públicas para ese fin. La Comisión y el Secretario General también han tomado nota de las iniciativas externas encaminadas a elaborar una base científica para un plan de ordenación ambiental en el Océano Atlántico, y tienen la intención de celebrar debates con los interesados pertinentes sobre la manera en que los resultados de esas iniciativas pueden ayudar a promover la labor de la Autoridad. El Secretario General también celebró conversaciones preliminares con la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos sobre el interés de esta en emprender una iniciativa de cooperación con otros contratistas para elaborar un plan de ordenación ambiental para las zonas del Océano Pacífico en que hay costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto. Se acoge con beneplácito esa iniciativa y se celebrarán debates al respecto a su debido tiempo.

VI. Publicación de los datos ambientales y facilidad de acceso a ellos

24. En el párrafo 12 de su decisión, el Consejo alentó a todos los contratistas a que hicieran públicos y de fácil acceso sus datos ambientales.

25. En ese sentido, está en curso la aplicación de la estrategia de gestión de los datos. Se recuerda que, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión, en el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2017-2018 se aprobó financiación para elaborar una base de datos nueva y mejorada y aplicar la estrategia de gestión de los datos. La financiación entrañó la aprobación de dos puestos de plantilla nuevos en la secretaría: uno de Gestor de Base de Datos y otro de Oficial de Sistemas de Información Geográfica. El proceso de contratación para ocupar esos puestos finalizó en abril de 2017.

26. En agosto de 2016, la secretaría comenzó a digitalizar todos los datos históricos facilitados por los contratistas (plantillas de presentación de informes) y a convertirlos en datos georreferenciados (formatos shapefile de ArcGIS). Hasta la fecha, han migrado los datos tabulados correspondientes a 1,7 millones de puntos de datos procedentes de zonas comprendidas por los planes de trabajo aprobados. Cuando concluya el proceso se aplicarán el plan y la estrategia de gestión de datos, con la asistencia de un consultor externo. La secretaría está llevando a cabo el diseño, la adquisición y el despliegue de la tecnología de la información. La tarea implica construir el equipo para el entorno virtual (almacenamiento, interruptores y servidores) y los factores a tiempo para el contratista encargado de la arquitectura de tecnología de la información. La Comisión recibe informes periódicos sobre la marcha de los trabajos. El concepto y la estructura de la base de datos se presentaron a los contratistas en una reunión oficiosa que organizó el Secretario General los días 21 y 22 de junio de 2017 en Kingston. En esa reunión se celebraron conversaciones técnicas con contratistas particulares sobre las deficiencias en la cobertura de datos, los problemas de formato y compatibilidad de los datos, y otros problemas técnicos. Se espera que el proceso de aplicación de la estrategia de gestión de datos haya concluido a finales de octubre de 2018.

VII. Opción de ofrecer una participación en el reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos

27. En el párrafo 13 de su decisión, el Consejo solicitó a la Comisión que examinase las disposiciones de los reglamentos sobre la prospección y exploración relativos a la opción de ofrecer una participación en una empresa conjunta, a fin de armonizar todos los reglamentos sobre la cuestión, y formule una recomendación en ese sentido para que el Consejo la pueda examinar en su siguiente período de sesiones.

28. La cuestión se incluyó en el programa de la Comisión de 2017 y será examinado por ella en consecuencia.

VIII. Apoyo a la labor de la Comisión Jurídica y Técnica

29. En el párrafo 14 de su decisión, el Consejo solicitó al Secretario General que velase por que se siguieran asignando tiempo y recursos adecuados para apoyar la labor de la Comisión, especialmente en relación con las cuestiones prioritarias.

30. Se remite al Consejo al informe del Comité de Examen (ISBA/23/A/3), presentado de conformidad con el artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y a las observaciones formuladas por el Secretario General al respecto (ISBA/23/A/5). A ese respecto, se invita al Consejo a tomar nota de que se ha dado prioridad a las reuniones de la Comisión.

31. Por último, se invita al Consejo a tomar nota del presente informe y a proporcionar la orientación adicional que considere necesaria, en particular sobre el formato y el contenido de los informes futuros.
